COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN CODE

Marzo de 2020

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN CODE

Determinó y Revisó	Elaboró:	Aprobó:
Director de Finanzas y Administración	*Director de Planeación y Desarrollo*	*Director General*

ÍNDICE

Introducción 1

Objetivo del manual 1

Historia del organismo 2

Base legal 3

Normativa legal aplicable 5

Facultades 7

Organigrama 8

Estructura funcional/orgánica 9

Funciones por unidad administrativa 11

Visión, misión, valores y definición del organismo 28

MISIÓN 28

VISIÓN 28

VALORES 28

Definición del organismo 29

Modelo de planeación institucional 30

Metas anuales 31

Estrategias 32

Matriz del FODA 35

FORTALEZAS 35

DEBILIDADES 36

OPORTUNIDADES 38

AMENAZAS 39

Procesos sustantivos del organismo 40

Programas y servicios o trámites que ofrece la CODE. 41

Reglamento Interior 48

Introducción

El presente manual de organización de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, tiene como propósito, describir la estructura de funciones y departamentos de una organización, así como tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro del organismo.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato. El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán aportar conocimientos innovadores para desarrollarse con destreza, habilidad y confianza, contribuyendo a obtener calidad en el desempeño de todos los empleados en todas las áreas.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

Objetivo del manual

Proporcionar la información necesaria de la estructura que conforma la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de cada área que la conforman.

Historia del organismo

El 6 de abril de 1990, se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto gubernativo no. 46 mediante el cual se crea el Instituto Guanajuatense de la Juventud y el Deporte, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación del Estado, al cual le asignaron las funciones de promoción del deporte, de recreación y apoyo a la juventud, siendo gobernador el entonces Lic. Rafael Corrales Ayala, en este tiempo se contaba con las áreas de Desarrollo del Deporte y de Atención a la Juventud.

Posteriormente, en 1993, siendo gobernador el C. Ing. Carlos Medina Plascencia, el Instituto sufre cambios de acuerdo al decreto gubernativo no. 58 publicado en el periódico oficial del 9 de noviembre del mismo año, pasando a ser Consejo Guanajuatense de la Juventud y el Deporte (CONGUAJUDE), con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 1 de enero de 1999 entra en vigor la Ley Estatal del Deporte y Atención a la Juventud de Guanajuato, en donde se estipula que el CONGUAJUDE pasa a ser Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud (CEDAJ), mediante decreto no. 102 publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de fecha 4 de diciembre de 1998, siendo Gobernador del Estado el C. Lic. Vicente Fox Quesada, para lo cual, el reto sigue siendo el servicio y bienestar de la juventud y a la sociedad guanajuatense.

Esta ley se abroga, entrando en vigor a partir del 26 de septiembre de 2006, la Ley de Deporte y Cultura Física para el Estado de Guanajuato, mediante decreto no. 288; y la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, mediante decreto no. 289, ambos publicados en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, siendo Gobernador del Estado el C. Juan Carlos Romero Hicks.

Por último con fecha 3 de Septiembre de 2010 es publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en donde la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud pasa a ser Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte a partir del día 1° de enero de 2011.

El 21 de diciembre de 2012, con el decreto gubernativo número 12, se expidió el reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte en donde se denominó, a la entidad como, CODE Guanajuato.

Datos generales

Nombre: Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo.

Domicilio Fiscal de las Oficinas: Carretera Federal Guanajuato a Dolores Hidalgo Kilómetro 2.5, San Javier, Guanajuato, Gto., C.P. 36020.

Base legal

El 16 de Agosto del 2016 salió publicado en el periódico oficial el nuevo Reglamento Interior de la CODE Guanajuato a cargo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 77 fracciones l, ll, lll y XXVI y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o., 3o. último párrafo. 6o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y el artículo 65 fracción lll de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, responsable de impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte de las y los guanajuatenses; forma parte del eje Guanajuato Educado, a través del cual se impulsa una educación integral de calidad al alcance de todos, facilitando el desarrollo de competencias, valor es y actitudes para su desarrollo personal, familiar y social.

La cultura física y el deporte, dentro del marco teórico de los derechos fundamentales de las personas, constituyen un mecanismo indispensable para promover uno cultura deportiva enfocada o mejorar y mantener la salud de las personas. Así como la promoción de valores deportivos, que deriven en un estilo de vida más sano y próspero.

Este reglamento se presenta como un trabajo integral para el funcionamiento de la actividad operativa de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, apegándose a las nuevas reformas realizadas a la Ley General de Cultura Física y Deporte, las cuales son importantes para contar con un marco jurídico adecuado y armónico en materia deportiva.

Lo anterior es así, ya que este Reglamento se enfocó a desarrollar una cultura física y del deporte en los habitantes de esta entidad, así como a la medicina del deporte y al aprovechamiento de espacios deportivos; alineando la planeación y operación de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, a la estructura y programas federales, brindando atribuciones para la oferta y manejo de atención e información médica deportivo; se incluyen a los campos de la tecnología y ciencias aplicadas al deporte, atribuciones concretas a la Dirección del área de Investigación y Medicina del Deporte; se impulsan los centros de formación deportiva en municipios para la detección y desarrollo de talentos, mediante atribuciones brindadas o la Dirección del área del Deporte; aunado a lo anterior la Dirección del área de Cultura Física se enfoca en fortalecer el aumento en el número de habitantes que se activen físicamente, así como en la evaluación de la capacidad funcional de los beneficiarios; así también se crea lo Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos, para dar un enfoque autosustentable a los recintos deportivos de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con la finalidad de obtener espacios

funcionales conforme una infraestructura deportiva que ofrece la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato funciona conforme a la siguiente estructura:

I. Despacho de la Dirección General
a) Secretaría Particular;
b) Dirección de Finanzas y Administración;
c) Dirección de Planeación y Desarrollo;
d) Dirección de Asuntos Jurídicos;
II. Dirección del área de Deporte;
III. Dirección del área de Cultura Física;
IV. Dirección del área de Investigación y Medicina del Deporte;
V. Dirección del área de Infraestructura Deportiva:
VI. Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos:
VII. Dirección del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte; y
VIII. Controlaría Interna.

Lo anterior para contribuir al cumplimiento del Programa de Gobierno 2012- 2018 "Un Gobierno con rostro humano y sentido social ", en su objetivo PE-ll.3 Arte, cultura y deporte en tu vida, que es impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses.

Normativa legal aplicable

CONSTITUCIONES:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
2. Constitución Política del Estado de Guanajuato.

LEYES:

1. Ley General de Cultura Física y Deporte;
2. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
5. Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato;
6. Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato;
7. Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato;
8. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato;
9. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Guanajuato;
10. Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos Para el Estado y los Municipios;
11. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato;
12. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato;
13. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato;
14. Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato; y
15. Diversas Leyes de carácter Fiscal, tales como Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Código Fiscal de la Federación, etc.

REGLAMENTOS:

1. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
2. Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; y
3. Reglamento Interior CODE Guanajuato.

LIENAMIENTOS:

1. Lineamientos Generales en materia Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal, expedidos por la Secretaria de Finanzas y Administración vigentes;
2. Lineamientos Tarifarios como Fuente Alterna de Financiamiento de la CODE para el Ejercicio Fiscal Correspondiente;
3. Lineamientos para la Entrega de Apoyos de la CODE, del Ejercicio Fiscal correspondiente; y
4. Lineamientos Generales para el Uso de Instalaciones Deportivas de la CODE.

5. Lineamientos para la integración de expedientes técnicos.
6. Lineamientos Expedientes Técnicos CODE Municipios.

REGLAS DE OPERACIÓN:

1. Reglas de Operación del Programa Q0133 DXT GTO;
2. Reglas de Operación del Programa Q0134 Gto Activo;
3. Reglas de Operación del Programa Q0135 Deporte a Fondo;
4. Reglas de Operación del Programa Q0136 Gto Destino Deportivo;
5. Reglas de Operación del Programa Q0138 Deportistas de Grandeza;
6. Reglas de Operación del Programa Q139 Liga Joven Gto;
7. Reglas de Operación Q0140 Equipamiento, Operación, Mantenimiento y Rehabilitación.
8. Reglas de Operación Q0141 Ampliación y Equipamiento del Laboratorio de Investigación y Medicina.
9. Reglas de Operación del Programa Q0145 Academias DXT Gto;
10. Reglas de Operación del Programa Q0146 Gto Me Mueve;
11. Reglas de Operación del Programa Q0339 Nacional Gto;
12. Reglas de Operación del Programa Q1096 Liga Jr. Gto;
13. Reglas de Operación del Programa Q1110 Mueve-T Gto; y

DISPOSICIONES:

1. Disposiciones Administrativas de la CODE para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Facultades

Facultades del* Consejo *Directivo

Artículo 10. El Consejo Directivo además de las facultades establecidas en la Ley, tiene las siguientes:

I. Promover políticas públicas en materia de cultura física y deporte;
II. Integrar comisiones o grupos de trabajo cuando existan necesidades técnicas o específicas que requieran atención;
III. Analizar y aprobar, en su caso, el destino y uso del patrimonio de la Comisión, sujetándose a las disposiciones legales de la materia:
IV. Autorizar la práctica de auditorías externas, para vigilar la correcta aplicación de los recursos:
V. Aprobar la suscripción de convenios; y
VI. Las demás que le otorguen el Reglamento de la Ley y otras disposiciones normativas aplicables.

Secretario Técnico del* Consejo *Directivo

Artículo 11. El Secretario Técnico del Consejo Directivo podrá disponer del apoyo de las unidades administrativas de la Comisión para dar cumplimiento a lo encomendado por la Ley .

Facultades del Secretario Técnico

Artículo 12. El Secretario Técnico del Consejo Directivo de la Comisión tiene las siguientes facultades:

I. Convocar con la suficiente antelación a los integrantes del Consejo Directivo a las sesiones y demás eventos relativos a su encargo;
II. Enviar convocatorias y demás documentos relativos a las sesiones a los integrantes del Consejo Directivo;
III. Recibir y enviar correspondencia, así como dar vista de la misma:
IV. Compilar y organizar los documentos relativos a las funciones del Consejo Directivo:
V. Llevar un registro de las sesiones, así como dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo;
VI. Auxiliar al Presidente del Consejo Directivo en el desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo;
VII. Asistir y dar seguimiento a los acuerdos de los consejos y comités que le competan al Director General y a la Comisión;
VIII. Suplir al Presidente del Consejo Directivo en sus ausencias; y
IX. Las demás que el Consejo Directivo determine mediante acuerdo

Invitados en las sesiones

Artículo 13. El Presidente del Consejo Directivo podrá invitar a participar a las sesiones del Consejo a otros miembros de la Administración Pública atendiendo al tema que se trate en la sesión.

Asistencia del Gobernador

Artículo 14. Cuando el Gobernador del Estado asista a las sesiones del Consejo Directivo, fungirá como Presidente del mismo y el ciudadano que funja como Presidente será un integrante más del Consejo. Asimismo, el Gobernador del Estado y el ciudadano que funja

regularmente como presidente conservarán su derecho a voz y voto.

Organigrama

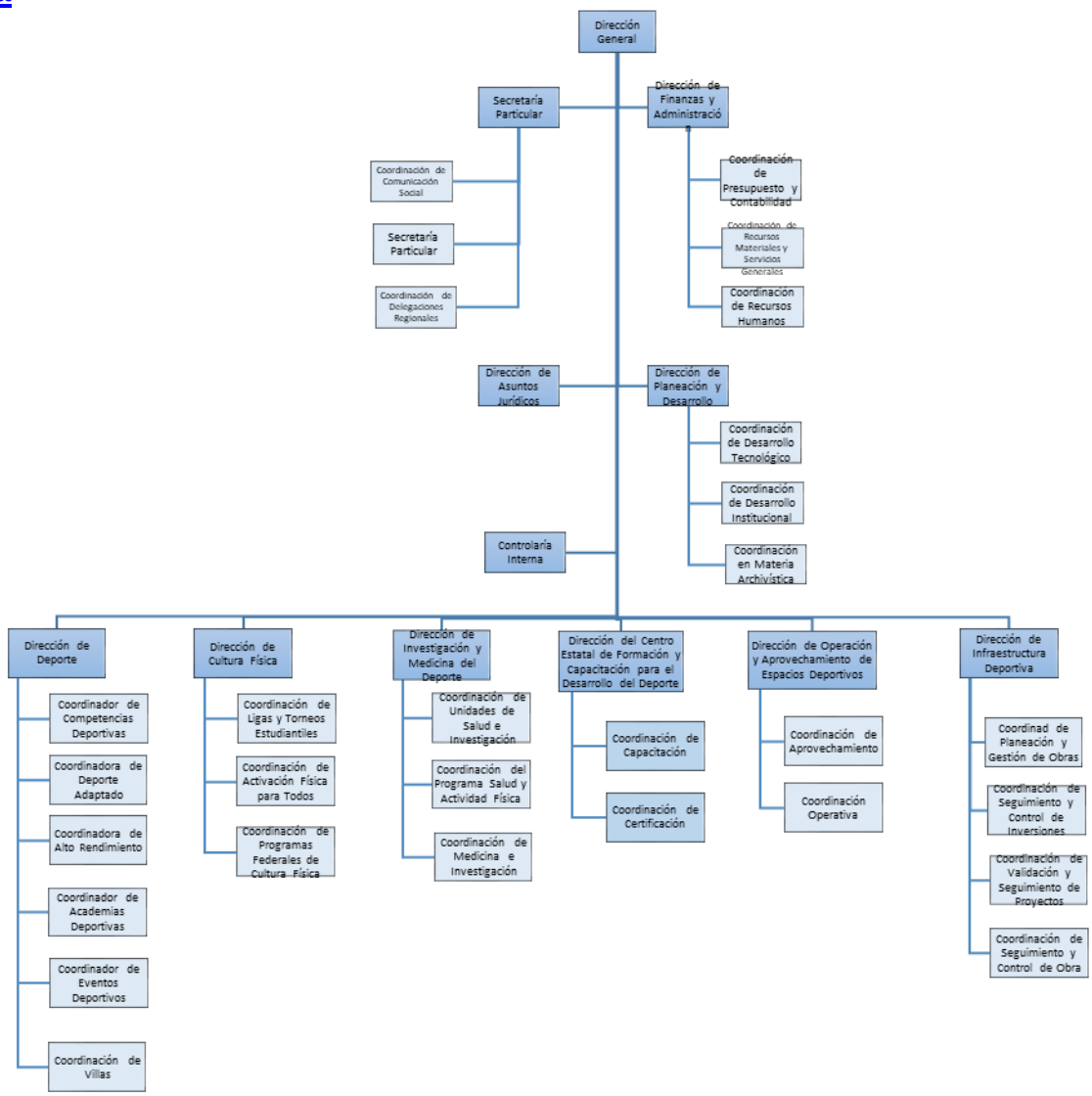

Estructura funcional/orgánica

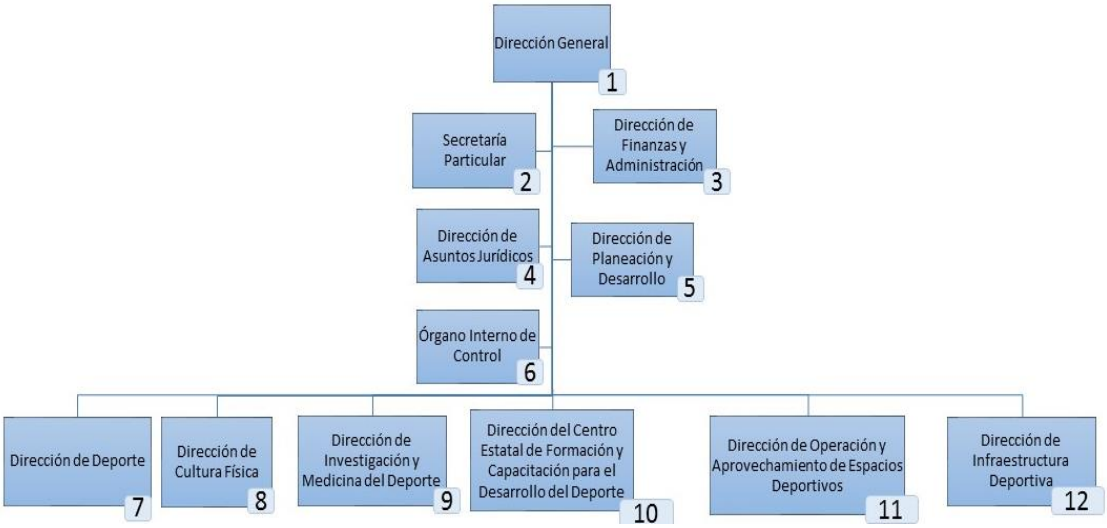

Funciones

Área	Función
1	Planear, dirigir y supervisar, técnica y administrativamente el funcionamiento de la Comisión.
2	Integrar y organizar la agenda del Director General en las actividades inherentes a su cargo.
3	Proponer al Director General las normas, lineamientos, políticas y procedimientos respecto a la ejecución del gasto y la correcta disposición de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
4	Formular, revisar y proponer al Director General los proyectos de leyes. decretos, políticas, reglamentos, disposiciones. criterios, acuerdos, lineamientos y demás instrumentos normativos que sean competencia de la Comisión.
5	Formular los planes y programas a desarrollar de acuerdo o las políticas, directrices, estrategias, lineamientos del Programa de Gobierno, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento y demás referencias estatales y nacionales en materia de planeación.

6	Elaborar el Programa Anual de Auditoría y remitirlo al titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para su aprobación: así como la ejecución de sus operaciones con las unidades administrativas que de acuerdo a su competencia le señale la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
7	Diseñar, planear, organizar, proponer presupuestar programar, implementar, supervisar y evaluar programas, proyectos y acciones que promuevan el impulso y desarrollo del deporte con organismos deportivos municipales y a la población guanajuatense.
8	Establecer, desarrollar y dar seguimiento a las estrategias de las políticas públicas para promover la cultura física en el Estado, además de presentar y establecer la planeación estatal de los programas en materia de cultura física.
9	Establecer el programa general de atención médica e investigación en medicina y ciencias del deporte y vincularlo con organismos públicos, privados y sociedad organizada en el estado.
10	Identificar las necesidades de capacitación para el desarrollo del deporte en el estado siempre asistido por las unidades administrativas de la Comisión.
11	Determinar las estrategias encaminadas a mejorar el desempeño de los espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión.
12	Presentar el diagnóstico de las necesidades y requerimientos de infraestructura deportiva en el estado a efecto de implementar las acciones paro su atención a través del Programa Anual de Infraestructura Deportiva.

Funciones por unidad administrativa

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Atribuciones genéricas:

Titulares de Direcciones y Secretaría Particular.

- Formular *y* proponer al Director General acuerdos, proyectos, programas, convenios, contratos y demás instrumentos que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Comisión y ejecutar las acciones que les correspondan;
- Vigilar la aplicación de las disposiciones legales y administrativas que regulan a la unidad administrativa a su cargo;
- Formular los dictámenes, estudios, opiniones, propuestas e informes que les sean solicitados por el Director General o aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones;
- Proponer al Director General el ingreso, licencia, promoción y remoción del personal adscrito a la unidad administrativa a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo;
- Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas de la Comisión, con las dependencias y organismos estatales, federales y los municipios, cuando la ejecución de sus programas y acciones así lo requieran;
- Proponer al Director General las modificaciones jurídicas y administrativas para la modernización y simplificación administrativa y llevar a cabo su ejecución y cumplimiento;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia;
- Planear, programar, presupuestar y dirigir las funciones correspondientes a la unidad administrativa a su cargo;
- Apoyar al Director General en la elaboración del anteproyecto presupuestal y programas correspondientes;
- Formular y firmar los lineamientos, manuales, procesos, procedimientos y demás documentos que formen parte de los trámites, servicios y programas de la unidad administrativo a cargo;
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Director General y mantenerlo informado respecto de su cumplimiento:
- Rendir por escrito al Director General, los informes sobre las actividades realizadas por la unidad administrativa a su cargo con la periodicidad que se le demande;
- Asegurar la captura o entrega de información administrativo, general o estadística a las unidades del despacho del Director General o a la Contraloría Interna de la Comisión de manera oportuna, confiable y suficiente;
- Designar al enlace administrativo de su dirección y de las unidades administrativas a su cargo que se vinculen de manera oportuna, confiable y suficiente con las unidades del despacho del Director General;
- Asegurar el cumplimiento de la Ley, así como de las disposiciones que de ella emanen;
- Facilitar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas o a la instancia oficial de fiscalización que así lo requiera, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las funciones de fiscalización, control y vigilancia;
- Asesorar en asuntos de su competencia a los servidores públicos que así lo soliciten; y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que les confiera el Director General.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección General**

- Promover el desarrollo de la Comisión;
- Coordinar esfuerzos con los sectores público, privado y social para el f omento de las diversas actividades que propicien la promoción de la cultura física y el deporte para la población en general;
- Promover y difundir en el estado las acciones destinadas al desarrollo de la cultura física y el deporte a fin de que sus beneficios lleguen a todos los habitantes de esta entidad;
- Promover y difundir capacitación y desarrollo de la cultura física y el deporte a través de clínicas, cursos, contenidos, estudios o investigaciones;
- Informar al Ejecutivo Estatal los acuerdos que apruebe el Consejo Directivo;
- Planear, dirigir y supervisar, técnica y administrativamente el funcionamiento de la Comisión;
- Firmar y expedir los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas de la Comisión, en los términos de la Ley aplicable;
- Gestionar la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- Propiciar la participación y concurrencia con los municipios para la operación de los programas y proyectos de cultura física y deporte de la Comisión;
- Proponer al Consejo Directivo, la aplicación y distribución de los recursos que el organismo ingrese por los conceptos autorizados, rindiendo el informe correspondiente;
- Diseñar e implementar mecanismos de apoyo a las unidades administrativas de lo Comisión que se lleven a cabo en los municipios para lograr una cobertura estatal;
- Brindar soporte y representación a las unidades administrativas con los municipios para la ejecución oportuna de programas y proyectos de infraestructura deportiva, cultura física y deporte de lo Comisión;
- Diseñar e implementar estrategias para la aplicación factible de los programas y acciones de la Comisión en cada uno de los municipios;
- Establecer mecanismos y procedimientos que permitan homologar y agilizar las actividades. de atención y operación de las delegaciones regionales;
- Promover la comunicación con el personal que integra cada una de las delegaciones regionales y con las unidades administrativos de la Comisión;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en lo Comisión;
- Definir y proponer el proyecto del Reglamento Interior de la Comisión, así como los planes de trabajo y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo; y
- Las demás que le señale la Ley, el Reglamento de la Ley y las demás que le encomiende el Consejo Directivo.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Secretaría Particular**

- Integrar y organizar la agenda del Director General en las actividades inherentes a su cargo;
- Coordinar la celebración de las sesiones, registro, control y seguimiento de acuerdos de la Comisión;
- Coordinar la integración, celebración y seguimiento de las sesiones del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;
- Llevar un control de los acuerdos, actividades y asuntos del Director General con titulares de otras entidades y titulares de las unidades administrativas de la Comisión;
- Asegurar el control para dar seguimiento a la atención de los asuntos recibidos en la Dirección General y turnados a las unidades administrativas;
- Administrar la correspondencia del Director General;
- Mantener comunicación con las instancias de gobierno para la correcta y oportuna participación de la Comisión en asuntos y eventos institucionales o de representación y agilizar la gestión de asuntos en donde intervenga el Director General:
- Informar al Director General sobre el avance y control de los asuntos atendidos;
- Aprobar los acciones de difusión, comunicación y prensa relacionadas a las actividades de la Comisión;
- Proponer al Director General las directrices y estrategias generales de comunicación social de la Comisión;
- Supervisor la difusión relacionada a las actividades de la Comisión a través de los diferentes medios de comunicación;
- Difundir los lineamientos y políticas generales para la creación de material informativo relativo a la Comisión y supervisar su cumplimiento;
- Proponer un proyecto del informe anual de actividades al Director General en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo;
- Analizar y difundir internamente la información que generan los medios de comunicación cuyo contenido sea relativo a la Comisión;
- Proponer al Director General, la relación de convenios con medios de comunicación para la difusión de las actividades de la Comisión;
- Supervisar la ejecución de las campañas de difusión que permitan dar cumplimiento al objeto de la Comisión y la difusión de sus actividades;
- Establecer los mecanismos para dar cobertura mediática en las giras de trabajo del Director General;
- Proponer al Director General los proveedores publicitarios para la promoción de espacios de la Comisión;
- Supervisar acciones de mercadotecnia en beneficio de los espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión;
- Gestionar a nombre de la Comisión, proyectos de patrocinio en beneficio del deporte ante entidades nacionales e internacionales;
- Elaborar y ejecutar planes anuales de mercadotecnia para la Comisión y coda uno de sus espacios deportivos, a través de estudios de mercado y planes de negocios, así como de proyectos de patrocinio en beneficios del deporte, Identificando condiciones de mercado adversas a que representen un riesgo para la ejecución del Plan Anual de Mercadotecnia;
- Proponer al Director General el diseño del material de promoción, publicidad e imagen institucional y comercial de los espacios deportivos a cargo de la Comisión;
- Supervisar eventos afines al plan anual de mercadotecnia en los espacios deportivos a cargo de la Comisión;

- Revisar y entregar oportunamente los contenidos en materia de discurso y entorno deportivo, operativo, social y político en donde intervenga el Director General;
- Implementar mecanismos para asistir al Director General en las giras y eventos;
- Vigilar las acciones de logística de la Dirección General en giras y eventos;
- Implementar y supervisar los mecanismos para atender, dar seguimiento y respuesta a las peticiones en el ámbito deportivo de los ciudadanos, y usuarios que se reciban en la Comisión;
- Implementar los mecanismos para supervisar el cumplimiento en campo de la agenda de actividades públicas del Director General;
- Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios y suficientes para realizar la labor de relaciones públicos de la Comisión y del Dirección General en el entorno público y privado, giras, sesiones, reuniones, recepciones y eventos de la Comisión que tengan la presencia del Director General y del Ejecutivo del Estado;
- Supervisar el buen desarrollo de las visitas guiadas de instituciones públicas, privadas y organismos a las instalaciones deportivas de la Comisión;
- Definir los medios de difusión de los programas de la Comisión en los municipios del estado;
- Supervisar el funcionamiento de las delegaciones regionales en las que lo Comisión divide la atención del Estado;
- Informar al Director General las necesidades deportivas en los municipios y regiones, para la adecuada promoción de programas y proyectos de cultura física y deporte de la Comisión de acuerdo a las características y vocaciones de su población;
- Implementar formas de comunicación eficientes entre los municipios de la región y la Comisión; o fin de atender oportunamente las diversas solicitudes provenientes de los municipios además del seguimiento a los programas y proyectos de las unidades administrativas;
- Informar al CEFOCAD las necesidades de capacitación en materia de desarrollo del deporte detectadas en los municipios de las regiones; y
- Las demás que le confiera el Director General, que puedan ser delegables.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección de Finanzas y Administración**

- Proponer al Director General el proyecto de iniciativa anual de reglamentos de cuotas y cobros de la Comisión;
- Proponer al Director General las normas, lineamientos, políticas y procedimientos respecto a la ejecución del gasto y la correcta disposición de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Proponer al Director General y al Consejo Directivo el pronóstico anual de ingresos de la Comisión, a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- Proponer al Director General el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión asistiéndose de la Dirección de Planeación y Desarrollo para su envío a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- Gestionar las modificaciones presupuestales que requieran las unidades administrativas de la Comisión;
- Llevar el control y administración de los recursos asignados a la Dirección General;
- Proporcionar o las direcciones y unidades administrativos de la Comisión, asesoría e información en materia de presupuesto, gasto público y trámites administrativos;
- Analizar y proponer la estructura administrativa y funcional de la Comisión;
- Presentar al Director General, para aprobación del Consejo Directivo los estados financieros trimestrales de la Comisión;
- Presentar la información de los estados financieros a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para su integración a la cuenta pública;
- Verificar y asegurar el cumplimiento de las normas, disposiciones, lineamientos, políticas y procedimientos sobre adquisiciones y contratación de servicios que requiera la Comisión:
- Proponer al Director General, las políticas, disposiciones, lineamientos y sistemas de control del patrimonio y recursos de la Comisión;
- Solventar conjuntamente con las unidades administrativas, las observaciones de auditoría de los entes de fiscalización;
- Dirigir la correcta administración del recurso humano adscrito y contratado por la Comisión;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales aplicables a la Comisión;
- Asegurar la asistencia a la Contraloría Interna para los actos de entrega recepción de los servidores públicos de la Comisión;
- Presentar los datos presupuestales y financieros de las acciones desarrolladas por la Comisión, para la formulación de los informes de gobierno y demás que le requiera el Director General;
- Diseñar e implementar una estructura de articulación y vinculación administrativa con las direcciones y demás unidades administrativas de la Comisión, así como mecanismos simples, ágiles, modernos, homologados, eficientes y efectivos paro la labor administrativa en apego a la normatividad vigente;
- Evaluar el desempeño laboral así como los resultados administrativos que presenten los auxiliares, asistentes, técnicos, enlaces y demás puestos administrativos de las direcciones y unidades administrativas y con base a los resultados de esas evaluaciones, proponer al Director General y directores la promoción, re-noción o reubicación del personal que ocupo dichos puestos;
- Informar periódicamente de t os gastos o reserva de comprobar y el avance del ejercicio presupuesta! a las diferentes áreas de la Comisión ejecutoras del gasto;

- Dirigir la integración men5ual de la información financiera, contable y presupuestal para generar los estados financieros realizar los pagos provisionales por concepto de retención de impuestos por servicios de arrendamiento, honorarios. sueldos asimilados a salarios, así como dar respuesta a todas aquellas operaciones que realice la Comisión donde se origine una obligación fiscal;
- Vigilar la correcta retención de impuestos por el pago de servicios que den origen a una obligación fiscal ante terceras personas;
- Asegurar la entrega de la documentación financiera, contable y
- presupuesta! solicitada por las instancias de fiscalización;
- Controlar y vigilar los recursos financieros en las cuentas bancarias a través del manejo de auxiliares de bancos y la elaboración mensual de conciliaciones bancarias:
- Monitorear periódicamente los movimientos y depósitos bancarios a través de medios electrónicos de las cuentas bancarias que maneje la Comisión de recursos estatales, federales y propios;
- Asegurar el correcto registro en tiempo y forma de la ejecución del gasto de recursos estatales, federales y propios a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- Revisar y enviar la documentación necesaria para el otorgamiento de recursos por instancias federales;
- Revisar el llenado de recibos fiscales por la radicación de recursos estatales
- y federales, así como la obtención de recursos propios de la Comisión:
- Asegurar el correcto registro y clasificación de toda adquisición de activo fijo que realice la Comisión a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- Vigilar, controlar y asegurar el registro del pago por concepto de servicios;
- Controlar el registro mensual de los recursos ejercidos en los proyectos de inversión por concepto de obra pública;
- Custodiar la documentación soporte de todos los gastos ejercidos por la entidad y de toda aquélla documentación que así lo requiera;
- Asegurar y controlar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión;
  Supervisar la remodelación y acondicionamiento de los inmuebles de la Comisión, en coordinación con sus unidades administrativas;
- Asegurar a los inmuebles en uso de la Comisión, los servicios generales y
- mantenimiento requeridos;
- Vigilar la atención de los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, en los conceptos que le sean designados por las disposiciones aplicables;
- Administrar el sistema de control de suministro de combustibles y lubricantes asignados a la Comisión;
- Vigilar y asegurar el registro de las incidencias del personal, así como la generación de las nóminas y los pagos correspondientes;
- Vigilar el trámite de las prestaciones que por ley le corresponde al personal. con apego a la normatividad establecida;
- Asegurar la actualización continua de la plantilla de personal y gestionar la creación y cancelación de plazas autorizada con base al uso de criterios presupuestales y normativos;
- Solicitar y analizar los proyectos de la Comisión para la integración del presupuesto de las unidades administrativas basado en resultados, asistiendo a la Dirección de Finanzas y Administración;
- Implementar los procedimientos adecuados paro la integración, actualización y resguardo de los expedientes del personal;

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos que en materia de administración de recursos humanos, establezca la Dirección General y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- Asegurar el trámite eficiente de nombramientos, amonestaciones, despidos, renuncias y licencias de los servidores públicos de la Comisión, así como asesorar al personal en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo;
- Supervisar la correcta administración de los sistemas del Servicio Civil de Carrera del Estado de Guanajuato, ingreso, estructura y perfiles de puestos, evaluación al desempeño y profesionalización; conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento correspondiente;
- Implementar los criterios de evaluación de desempeño al personal adicionales a los que emite la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en beneficio del personal que no ocupa plaza estatal como régimen de contratación;
- Presentar la declaración anual informativa de retención de impuestos por concepto de sueldos y salarios del personal de la Comisión;
- Controlar el ejercicio presupuesta! referente a servicios personales;
- Solventar en materia de recursos humanos, las observaciones emitidas por los órganos de fiscalización;
- Asegurar el oportuno mantenimiento de los vehículos al servicio de la Comisión; y
- Las demás que le confiera el Director General, que puedan ser delegables.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección de Planeación y Desarrollo**

- Formular los planes y programas a desarrollar de acuerdo o las políticas, directrices, estrategias, lineamientos del Programa de Gobierno, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento y demás referencias estatales y nacionales en materia de planeación;
- Gestionar proyectos y su financiamiento ante entidades nacionales e internacionales con la finalidad de fortalecer los planes y programas de la Comisión así como de la infraestructura deportiva en los municipios del estado;
- Planear la integración del informe anual de actividades del Director General en coordinación con la Secretaría Particular;
- Revisar y analizar los reportes periódicos de avances de metas ordinarios y
- extraordinarios entregados por las unidades administrativas;
- Corroborar la relación y compatibilidad del presupuesto basado en resultados con los planes, programas y proyectos de la Comisión;
- Supervisar las acciones de revisión y avance de acuerdos de las unidades administrativas de la Comisión;
- Supervisar el Registro Nacional y Estatal de Cultura Física y Deporte;
- Establecer. proponer y mantener la estrategia institucional de tecnologías de información;
- Dirigir las acciones necesarias para brindar servicios de desarrollo estadístico y administración de sistemas de registro estatales o nacionales de las unidades administrativas de la Comisión, asegurando la cobertura de estos servicios a las diferentes unidades administrativas;
- Promover el uso de las tecnologías de la información como herramienta para la mejora de procesos y simplificación administrativa;
- Asegurar el soporte técnico y de desarrollo de sistemas a las unidades administrativas;
- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de tecnologías de la información y

comunicaciones de la administración pública estatal que emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;

- Gestionar proyectos y convenios en materia de tecnologías de información con otras dependencias o entidades estatales;
- Implementar la estrategia de asesoría y capacitación a las unidades administrativas en el área de informática;
- Desarrollar y supervisar un programa de mantenimiento preventivo y
- correctivo a equipamiento e infraestructura informática;
- Vigilar el proceso de desarrollo de sistemas informáticos que aseguren la correcta administración de la información de la Comisión;
- Proponer y supervisar las acciones que permitan la comunicación entre las unidades administrativas de la Comisión y el exterior, vigilando la gestión del tráfico de voz y datos a través de la red de telecomunicaciones en interconexiones con la red estatal de gobierno del Estado;
- Vigilar la actualización del inventario de tecnologías de la información y de telecomunicaciones de la Comisión;
- Asegurar la actualización del padrón autorizado de programas de cómputo y software:
- Proponer y dar seguimiento a las acciones de articulación entre las unidades administrativas para la consecución de programas y proyectos de la Comisión;
- Diseñar y proponer la implementación de los proyectos y programas de fortalecimiento institucional;
- Establecer y autorizar evaluaciones internas y de servicios en la Comisión que coadyuven al fortalecimiento institucional:
- Proponer actividades de fortalecimiento para la mejora de los servicios en las unidades administrativas de la Comisión;
- Establecer un modelo de recepción de quejas y sugerencias internas y externas que recibo la Comisión por los diferentes medios físicos o electrónicos existentes y turnar los a las áreas conducentes dando seguimiento a la respuesta de la misma;
- Vigilar actividades de impulso a la administración pública, derechos humanos, equidad de género, mejora ambiental, desarrollo humano y demás programas que estén acorde a la filosofía, lineamientos y programas del Gobierno del Estado;
- Proponer los criterios de evaluación de desempeño institucional a la Dirección de Finanzas y Administración, adicionales a los que emite la Secretaría de Finanzas. Inversión y Administración;
- Supervisor la administración de la información sobre la satisfacción de usuarios y partes interesados de la Comisión, a fin de asegurar lo eficiente prestación de los servicios del mismo:
- Dirigir los mecanismos necesarios para asesorar a las distintas unidades administrativas de la Comisión en el análisis de sus procesos y en la integración de manuales administrativos y operativos:
- Coadyuvar en el desarrollo de los programas de calidad en las diversas unidades administrativas de la Comisión;
- Vigilar la correcta administración del archivo de la Comisión. en cumplimiento a la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento:
- Establecer e implementar los métodos para la medición del clima organizacional y ético de la Comisión; así como el establecimiento de estrategias tendientes a la formulación de planes y programas de fortalecimiento institucional; y
- Las demás que le confiera el Director General, que puedan ser delegables.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección de Asuntos Jurídicos**

- Establecer las estrategias y directrices generales de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
- Formular. revisar y proponer al Director General los proyectos de leyes. decretos, políticas. reglamentos, disposiciones. criterios, acuerdos, lineamientos y demás instrumentos normativos que sean competencia de la Comisión;
- Representar legal y jurídicamente al Director General y sus unidades administrativas en los juicios y procedimientos de toda índole en los que intervengan o sean parte;
- Promover. tramitar, intervenir y dar seguimiento a juicios, procesos. procedimientos disciplinarios y demás recursos en que la Comisión sea parte o intervenga con cualquier otro carácter;
- Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Comisión. en la interpretación de las leyes, reglamentos, disposiciones, criterios, lineamientos y demás instrumentos legales y asuntos de carácter jurídico vinculados al ejercicio de sus funciones;
- Dirigir la actualización, compilación y difusión de las leyes, decretos, reglamentos, dictámenes y todo tipo de disposiciones competencia de la Comisión apegándose a lo establecido por la normatividad aplicable;
- Promover, tramitar, intervenir, compilar, difundir, desarrollar y dar seguimiento a las acciones de mejora regulatoria de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Proponer y celebrar todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con los objetivos inherentes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la representación legal del Director General;
- Vincularse con instancias de la administración pública federal, estatal o municipal o con el sector privado y educativo para realizar acciones de índole jurídico en donde intervenga la Comisión;
- Fungir como Unidad de Enlace del CODE ante la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público para el estado de Guanajuato y del reglamento respectivo;
- Dirigir la integración de los elementos necesarios para la elaboración, actualización o modificación del Reglamento Interior de la Comisión, cuando sea necesario;
- Revisar convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en que intervenga el Director General; y
- Las demás que le confiera el Director General, que puedan ser delegables**.**

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección de Deporte**

- Diseñar, planear, organizar, proponer presupuestar programar, implementar, supervisar y evaluar programas, proyectos y acciones que promuevan el impulso y desarrollo del deporte con organismos deportivos municipales y a la población guanajuatense;
- Diseñar y proponer proyectos de inversión para el fomento del deporte:
- Presupuestar y gestionar ante la Dirección General de la Comisión el otorgamiento de reconocimientos y estímulos a favor de personas que hayan destacado en la práctica deportiva representando al estado;
- Informar al CEFOCAD las actividades de capacitación requeridas, en materia de desarrollo del deporte y de capacitación en metodología del entrenamiento deportivo, del desarrollo del deporte de alto rendimiento y capacitación para el deporte asociado:
- Vigilar la correcto ejecución de los convenios de coordinación en materia deportiva, que celebre la Comisión con las instancias federales, estatales y municipales, para el establecimiento y desarrollo de programas de fomento deportivo;
- Proponer al Director General los campeonatos deportivos a realizarse en el estado;
- Gestionar recursos públicos o privados para el desempeño y reconocimiento de deportistas destacados que representen al estado;
- Asesorar a las asociaciones deportivas del estado para promover el impulso al deporte en la población guanajuatense en el marco de la normatividad vigente;
- Establecer estrategias de trabajo técnico, táctico y metodológico que permitan mejorar el nivel competitivo del deporte de alto rendimiento;
- Diseñar y administrar los programas para la atención y detección de talentos deportivos y deportistas de alto rendimiento;
- Proponer los. apoyos económicos y materiales que se otorguen a los deportistas y entrenadores de alto rendimiento con base en las regios operación vigentes;
- Verificar la correcta atención y evaluación a los entrenadores del programa en materia técnica, táctica y metodológica:
- Ejercer los apoyos federales para la atención de los programas del deporte de alto rendimiento;
- Detectar, reclutar o remover entrenadores deportivos previo aviso al Director General;
- Revisar y aprobar los planes y programas de trabajo de los entrenadores adscritos al programa de alto rendimiento;
- Administrar los programas que integran el Sistema Nacional de Competencias;
- Proponer y administrar programas y campeonatos deportivos;
- Coordinar con las asociaciones estatales y nacionales la organización de los campeonatos estatales, nacionales e internacionales;
- Supervisar la correcta ejecución de los programas federales para el deporte estudiantil;
- Otorgar el apoyo de becas económicas y académicas a los deportistas de alto rendimiento seleccionados con base a las reglas de operación vigentes;
- Otorgar estímulos y reconocimientos a los deportistas ganadores que representen al estado con base a las reglas de operación vigentes;
- Dirigir las diferentes etapas eliminatorias de lo Olimpiada Nacional con los municipios y asociaciones estatales y nacionales;
- Coordinar con las asociaciones estatales y nacionales la realización de los procesos

selectivos;
- Definir con las asociaciones estatales las selecciones que representaran al estado de Guanajuato en la Olimpiada Nacional y campeonatos deportivos a nivel nacional e internacional, en deportes convencionales;
- Asegurar el correcto ejercicio de los recursos federales para la atención de los programas de competencias deportivas;
- Promover y dirigir el programa de centros de formación deportiva en los municipios del estado;
- Supervisar la operatividad de los centros de formación deportiva con base en los planes y programas de entrenamiento aprobados a los entrenadores adscritos a estos centros;
- Verificar la correcta evaluación a las actividades y resultados de los centros de formación deportiva y de los entrenadores adscritos a los centros de formación deportiva;
- Revisar y autorizar el plan de las evaluaciones médicas en función de la disciplina y deportistas que lo ameriten;
- Proponer y asegurar la correcta ejecución del plan estratégico en materia de deporte adaptado:
- Establecer directrices generales del deporte adaptado en el estado, vinculando proyectos comunes con los diversos organismos públicos, privados y sociedad civil organizada;
- Coordinar con las asociaciones estatales y nacionales la organización de los campeonatos estatales nacionales e internacionales paralímpicos;
- Convocar a la Paralimpiada Nacional y supervisar la participación de los deportistas seleccionados;
- Promover y asesorar a las asociaciones estatales para que cumplan con la normatividad establecida por la CONADE y la Comisión;
- Establecer estrategias y directrices generales del deporte convencional asociado, vinculando proyectos comunes con los diversos organismos públicos, privados y sociedad civil organizada;
- Proponer y supervisar la correcta ejecución del plan estratégico en materia de deporte asociado; y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Director General.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área: **Dirección de Cultura Física**

- Dar seguimiento a políticas públicas de promoción a la cultura física en el Estado y sus Municipios:
- Presentar y establecer la planeación estatal de los programas en materia de cultura física;
- Verificar el cumplimiento y ejecución de los convenios en materia de cultura física con el sector público, privado y sociedad civil organizada;
- Establecer estrategias para la atención de niños, adolescentes, adultos mayores, grupos vulnerables así como sectores prioritarios a fin de impulsar el desarrollo de la cultura física;
- Planear y proponer el calendario de actividades de fomento a la cultura física en conjunto con los responsables de los municipios del estado, con el objeto de promover su ejecución;
- Proponer proyectos de inversión para el fomento de la cultura física;
- Establecer e implementar acciones para impulsar el desarrollo del deporte social o popular en el estado;
- Supervisar lo correcta ejecución de los programas estatales y federales en materia de cultura

física;

- Proponer y supervisar la correcta ejecución de actividades físicas y recreativas entre la población en general;
- Dirigir acciones deportivas y recreativas para impulsar en el estado el desarrollo masivo de la cultura física en coordinación con diferentes instituciones públicas o privadas;
- Promover actividades masivas de cultura física en las instalaciones deportivas de la Comisión y en instalaciones del sector público y privado;
- Promover y supervisar las acciones de desarrollo de torneos, competencias y exhibiciones de deporte extremo, así como el rescate de los espacios para su práctica;
- Promover y supervisar el Programa de Ligas Deportivas en los municipios del estado;
- Promover la incorporación de las ligas deportivas a la asociación del deporte correspondiente;
- Asesorar a las ligas deportivas en los municipios del estado para su regularización legal. documentando formalmente esta labor;
- Promover los programas de cultura física masiva en el sector de educativo estableciendo acciones específicas para el mismo;
- Promover el programa de activación física en los planteles públicos autorizados por la Secretaría de Educación y aquellas instituciones privadas que lo autoricen;
- Dirigir los torneos deportivos universitarios de la Comisión;
- Planear y promover acciones de evaluación morfo funcional en todos los municipios para población en general;
- Administrar la base estadística estatal de los resultados de las acciones morfo funcionales en todos los municipios en las plataformas que la Comisión destine para ello:
- Verificar metodológicamente las técnicas impartidas en materia de cultura física para garantizar la seguridad de !as personas que practican actividades físicas y deportivas con base en los criterios o alcance que determine la Comisión y administrar la información recabada en las plataformas que se destinen para ello;
- Establecer e implementar un sistema de retroalimentación sobre las acciones morfo funcionales en todos los municipios en las plataformas que la Comisión destine para ello; y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Director General.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección de Investigación y Medicina del Deporte**

- Establecer el programa general de atención médica e investigación en medicina y ciencias del deporte y vincularlo con organismos públicos, privados y sociedad organizada en el estado;
- Proponer los mecanismos de colaboración y trabajo en lo relativo a los programas de investigación en medicina y ciencias del deporte entre las dependencias y entidades, así como instituciones educativas públicas y privadas;
- Definir y supervisar la ejecución del Programa de Atención Medica y Ciencias del Deporte para los deportistas que representen al estado en competencias oficiales así como para la población que lo solicite y califique para ello;
- Administrar y custodiar la información relativa a la salud y pruebas de atletas, entrenadores, servidores públicos y usuarios en general, asegurando la correcta extracción, manipulación de flujos, líquido hemático, reactivos y demás sustancias correspondientes a las pruebas de laboratorio y estudios médicos realizados por la Comisión;

- Gestionar los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren el sector salud para que los deportistas seleccionados reciban la atención médica necesaria por consecuencia de su participación en competencia de alguna disciplina incluida en el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;
- Presentar, gestionar y vincular, proyectos en materia de medicina del deporte y salud con instancias federales, estatales y municipales:
- Asegurar que se proporcione a los deportistas atención médica y prevención de lesiones que se produzcan con motivo de la participación en entrenamientos, juegos o competencias oficiales, en representación estatal o nacional en alguna disciplina incluida en el Sistema Nacional de Competencias;
- Promover acciones para la prevención y control del dopaje e integrar los reportes de los casos que resulten positivos, apoyándose con las entidades federales facultadas para ello;
- Presentar proyectos de investigación médica deportiva, en ciencias y técnicas del deporte y salud en coordinación con las dependencias, organismos y entidades estatales o nacionales dedicados a la investigación;
- Gestionar los recursos necesarios para la generación de proyectos de investigación en medicina del deporte;
- Coordinar con las unidades administrativas de la Comisión, las asociaciones deportivas, organismos públicos y privados la calendarización de las evaluaciones médico funcionales:
- Establecer la vinculación y acuerdos en materia de investigación en tecnología y ciencias del deporte con sectores públicos, privados y sociedad organizada;
- Gestionar fondos concurrentes para financiar proyectos de investigación en ciencias y tecnología del deporte;
- Gestionar la atención y asesoría en sociología, psicológica, biología, nutrición y pedagogía a la comunidad deportiva, acorde a sus necesidades y al presupuesto autorizado para ello;
- Publicar y difundir información confiable y oportuna de las investigaciones externas e internas en ciencias y tecnología del deporte; y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Director General.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección de Infraestructura Deportiva**

- Observar y hacer observar la normativa estatal y federal en materia de infraestructura deportiva y de obra pública:
- Presentar el diagnóstico de las necesidades y requerimientos de infraestructura deportiva en el estado a efecto de implementar las acciones paro su atención a través del Programa Anual de Infraestructura Deportiva;
- Proponer al Director General el Programa Anual de Infraestructura Deportiva para la creación y el mejoramiento de espacios deportivos en los municipios asistido por la Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Planeación y Desarrollo;
- Gestionar lo celebración de convenios con los municipios, dependencias y entidades competentes en materia de infraestructura deportiva, para proyectos y obras deportivas para la
- Gestionar los convenios de aportación, coordinación y participación con las diversas dependencias federales y municipales, relacionados con la infraestructura deportiva;
- Determinar la viabilidad de las propuestas de inversión de obra en el estado referentes a la infraestructura deportivo, con base las estrategias que deriven del Plan Estatal de Desarrollo;

- Verificar la ejecución de los procesos de inversión deportiva de acuerdo a los lineamientos generales y políticas fijadas por las instancias correspondientes y coadyuvar en la elaboración de los estudios de pre inversión necesarios para la ejecución de las obras, con el fin de establecer un portafolios de proyectos de infraestructura validados por la Dirección General;
- Planear, gestionar, presupuestar y programar las acciones de infraestructura deportiva;
- Emitir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones en materia de infraestructura deportiva en el estado;
- Vigilar en el ámbito de su competencia, que las obras se realicen cumpliendo las normas. especificaciones deportivas. técnicas y administrativas que al efecto sean aplicables;
- Evaluar y dar seguimiento a las inversiones realizadas en infraestructura deportiva que competan a la Comisión;
- Asegurar la revisión y validación de los expedientes técnicos de obra pública y servicios relacionados con la misma, en materia de instalaciones e infraestructura deportiva en los municipios; ·
- Establecer mecanismos de difusión de los lineamientos y asesorar a los municipios sobre los requisitos contemplados para la integración de expedientes técnicos ;
- Asegurar la verificación documental de los proyectos ejecutivos convenidos, tanto en proceso como determinados.
- Verificar los avances físicos de la realización de proyectos ejecutivos de obra en materia del deportiva
- Aplicar los mecanismos para llevar a cabo la entrega - recepción de los proyectos ejecutivos convenidos, participando en la formulación de las actas de cada una de los proyectos terminados;
- Administrar el Banco de Proyectos de Infraestructura Deportiva de la Comisión;
- Establecer mecanismos para la custodia y archivo de la documentación correspondiente a la validación de proyectos en los expedientes unitarios de las obras;
- Asesorar a los municipios en los procesos de adjudicación, contratación, ejecución, entrega-recepción y cierre administrativo de los trabajos y acciones;
- Realizar la verificación física y documental de las obras 6 acciones convenidas con los municipios, dependencias y entidades competentes, para que se apeguen a la normatividad aplicable, en los procesos de adjudicación, contratación, ejecución, entrega-recepción y cierre administrativo y asegurar se ejecute la obra conforme a los estudios y proyectos integrados en los proyectos y expedientes técnicos que valide la Comisión;
- Validar el pago de ministraciones a los municipios, dependencias y entidades competentes, de acuerdo a los lineamientos generales y políticas fijadas;
- Aplicar los mecanismos poro llevar a cabo la entrega-recepción de las obras convenidas, participando en la formulación de las actas de cada una de las obras terminados;
- Presentar los informes de avance físico y financiero de las obras y acciones convenidas con los municipios, la entidad ejecutora estatal y terceros;
- Establecer mecanismos pera la custodia y archivo de validación de proyectos en los expedientes unitarios de las obras y de los expedientes unitarios de las obras a cargo de la Dirección de Infraestructura Deportiva;
- Supervisar la capacitación o asesoría a las personas encargadas referente a los procesos · correspondientes a la infraestructura deportiva en los municipios, ciudadanía en general y demás instancias públicas o privadas;
- Proponer las adecuaciones presupuestales necesarias para el ejercicio del presupuesto destinado para la infraestructura deportiva;
- Verificar el correcto ejercicio presupuesta! destinado a los proyectos de inversión, de acuerdo a la normativa y leyes vigentes para el ejercicio del mismo y presentar el reporte de avances financieros de la obra perteneciente a los proyectos de inversión autorizados;
- Establecer mecanismos para la custodia y archivo de la documentación correspondiente a la

autorización y aprobación de los recursos en los expedientes unitarios de las obra;
- Supervisar la asesoría a los municipios sobre los requisitos contemplados en las reglas de operación para el trámite de pagos;
- Vigilar el trámite de pago de ministraciones a dependencias y municipios a través de la unidad administrativo competente, de acuerdo a los lineamientos generales y políticas fijados, controlando su avance y concluyendo con la entrega correspondiente;
- Asegurar que se realicen las acciones correspondientes al cierre financiero de las obras para la entrega de las mismas; y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Director General.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área: **Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos**

- Determinar las estrategias encaminadas a mejorar el desempeño de los espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión;
- Desarrollar estrategias que permitan la disminución o eliminación de sobrecostos y mermas para el aprovechamiento de espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión;
- Efectuar negociaciones y proponer la celebración de convenios que resulten convenientes paro la Comisión, en la búsqueda de brindar servicios específicos con personas morales que mejoren la cobertura de la oferta y la calidad de los servicios y los espacios deportivos;
- Presentar a la Dirección General presupuestos de ingresos y egresos de los espacios deportivos a cargo de la Comisión;
- Dirigir y supervisar estrategias de aprovechamiento de espacios y servicios en la infraestructura deportiva a cargo de la Comisión a través de la inclusión de nuevos servicios y productos;
- Administrar eficientemente las unidades de negocio ubicadas dentro de los espacios deportivos a cargo de la Comisión y que opere ésta directamente:
- Supervisar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la operación y aprovechamiento de los espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión:
- Presentar a la Dirección General un plan anual de mantenimiento de los espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión asistido por la Dirección de Finanzas y Administración;
- Supervisar el correcto funcionamiento de los espacios deportivos a cargo de la Comisión;
- Establecer y supervisar acciones de vinculación con las unidades administrativas de la Comisión y demás instancias públicas, privadas y de la sociedad organizada en materia de cultura física y deporte;
- Presentar el Plan Operativo Anual para la Administración de Espacios Deportivos a cargo de la Comisión;
- Presentar el diagnóstico anual de las necesidades de mantenimiento de los inmuebles deportivos de la Comisión;
- Informar al CEFOCAD sobre la capacitación requerida en materia de administración y desarrollo de espacios deportivos dirigida a los municipios del estado y la sociedad organizada;
- Supervisar la correcta administración del padrón de mobiliario e inmobiliario de los espacios deportivos a cargo de la Comisión;
- Proponer obras de remodelación de los espacios e infraestructura deportiva o cargo de lo Comisión a las áreas correspondientes;

- Supervisar la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento de los espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión;
- Instaurar mecanismos que garanticen la conservación de los espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión, procurando su óptimo aprovechamiento;
- Vigilar el cobro y acciones de control de los ingresos generados por los espacios deportivos de la Comisión, asistido por la Dirección de Finanzas y Administración;
- Proponer proyectos autosustentables para el mejor aprovechamiento de los espacios deportivos de la Comisión;
- Desarrollar estrategias para la inclusión de nuevos servicios y productos de espacios e infraestructura deportiva a cargo de la Comisión; y
- Las demás que le confiera el Director General, que puedan ser delegables.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Dirección del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte**

- Promover en coordinación con autoridades e instituciones educativas, deportistas y entrenadores. ligas y asociaciones así como organismos públicos, privados y sociedad organizada a nivel municipal. estatal, nacional e internacional, la enseñanza, actualización, capacitación, certificación, difusión del desarrollo tecnológico y la aplicación de los conocimientos científicos en materia de cultura física y deporte;
- Establecer los mecanismos de colaboración con las direcciones de la Comisión para la investigación, análisis y propuestas de capacitación y certificación en materia de culturo física y deporte;
- Identificar las necesidades de capacitación para el desarrollo del deporte en el estado siempre asistido por las unidades administrativos de la Comisión;
- Impartir y validar cursos, talleres, seminarios, diplomados, congresos, coloquios, clínicos, foros, simposios y especialidades en materia de deporte y cultura física, brindando apoyo y asesoría a instituciones educativas, deportistas y entrenadores, ligas y asociaciones así como organismos públicos, sociales y privados;
- Proponer las políticas y lineamientos para la certificación de personas físicas, que ofrezcan actividades físico recreativas, deportivas o de formación;
- Evaluar los resultados obtenidos por lo enseñanza en las áreas de cultura física y deporte;
- Supervisar la elaboración y administración de los planes y programas de formación, capacitación y certificación para el desarrollo de la cultura física y deporte;
- Elaborar las reglas y lineamientos de operación de los programas de formación, capacitación, actualización y certificación;
- Promover los programas de formación, capacitación y certificación como estrategia de financiamiento ante organismos públicos, privados y sociedad organizado**;** y
- Las demás que le confiera el Director General, que puedan ser delegables.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área**: Controlaría Interna**

- Elaborar el Programa Anual de Auditoría y remitirlo al titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para su aprobación: así como la ejecución de sus operaciones con las unidades administrativas que de acuerdo a su competencia le señale la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; ·
- Vigilar que en el desempeño de sus funciones, las unidades administrativas de la Comisión se apeguen a las disposiciones legales aplicables;
- Practicar auditorías a las unidades administrativas de la Comisión, con el fin de verificar la eficacia y transparencia en sus actividades, así como el cumplimiento de sus programas, proyectos, objetivos y sus metas;
- Evaluar el ejercicio del presupuesto asignado a la Comisión, para establecer indicadores de eficiencia, efectividad y economía en relación a sus programas. metas y objetivos:
- Emitir y notificar los resultados de las auditorías y evaluaciones practicados a las unidades administrativas de la Comisión;
- Efectuar el análisis e interpretación de los estados financieros de la Comisión. para determinar el correcto ejercicio de su presupuesto;
- Promover la aplicación de programas de simplificación administrativa en los servicios que ofrece la Comisión;
- Recibir y tramitar los procedimientos de responsabilidad por la probable existencia de faltas administrativas al interior;
- Intervenir en los procesos de adjudicación en materia de adquisiciones en los términos que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato;
- Fiscalizar, en su caso, los recursos federales ejercidos por la Comisión, derivados de los acuerdos o convenios respectivos;
- Proponer a la Dirección General mecanismos de control operativo y de recursos;
- Asesorar a la Dirección General y a los titulares de las unidades administrativas que integran la Comisión en materia de la contraloría interna;
- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto;
- Vigilar el cumplimiento de las políticas y los programas establecidos para la
- consecución de los fines de la Comisión;
- Solicitar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- Los demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquéllas que le confiera el titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Visión, misión, valores y definición del organismo

MISIÓN

Impulsar y regular acciones en materia de cultura física, deporte e infraestructura deportiva para contribuir a mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses.

VISIÓN

Ser una entidad líder a nivel nacional en el desarrollo del deporte, la cultura física y la infraestructura deportiva y que colabora activa y comprometidamente en el desarrollo y bienestar de la sociedad de Guanajuato.

VALORES

Se integran a la filosofía de la CODE dos valores más a los ya adoptados del Gobierno del Estado establecidos en la Guía de Actuación y Reglas de Integridad 2012-2018, definiéndose de la siguiente manera:

Valores de la CODE Guanajuato

Pasión. Capacidad del individuo para hacer las cosas con el corazón haciendo siempre uso de la razón.

Compromiso. Capacidad del individuo para lograr con orgullo un producto o servicio con altos estándares de calidad, superando siempre las expectativas.

Interés Público: Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y protegerlos de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentren vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género: Ene el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico: En el desarrollo de las actividades evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación: Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes y previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación del servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Liderazgo: Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública

Definición del organismo

Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, responsable de impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte de las y los guanajuatenses; forma parte del eje Guanajuato Educado, a través del cual se impulsa una educación integral de calidad al alcance de todos, facilitando el desarrollo de competencias, valores y actitudes para su desarrollo personal, familiar y social a través de fomentar, promover los programas deportivos.

Modelo de planeación institucional

Metas anuales

METAS DE GESTIÓN	CANTIDAD	INDICADOR
Posicionar a Guanajuato dentro de los 10 primeros lugares del Sistema Nacional de Competencias.	10	Posición en el SNC
Lograr que el 20% de la población guanajuatense participe en eventos de actividad física para mantenerse activos de manera sistemática.	20%	Personas participan en eventos de cultura física y deporte
Construir o rehabilitar 1000 espacios deportivos	1000	Espacios construidos o rehabilitados
Construir 7 unidades deportivas	7	Unidades deportivas

Estrategias

Estrategia 1: Deporte competitivo

Objetivo General. Fortalecer la estructura del deporte competitivo para posicionar a Guanajuato como un estado generador de talentos deportivos y protagonista de competencias deportivas, nacionales e internacionales.

- **E1.1.1. Fomento al deporte competitivo para hacer de Guanajuato un estado líder**
  - Proporcionar estímulos (económicos o en especie) a los ganadores de medallas en los eventos del Sistema Nacional de Competencias Deportivas.
  - Proveer los recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo e integración de los selectivos deportivos, participantes en eventos deportivos.
  - Seguimiento con el equipo multidisciplinario a los programas de trabajo tanto de asociaciones, entrenadores y deportistas.
  - Evaluar constantemente el desarrollo integral de los deportistas.
  - Realización de talleres, foros, convivencias, competencias, exhibiciones y capacitaciones para personas con discapacidad.

- **E1.1.2 Evaluación de la población infantil y juvenil**

Aplicación de una batería de pruebas para conocer el somatotipo y perfil de rendimiento físico para la práctica deportiva

- **E1.1.3. Consolidar los centros de Formación Deportiva**
  - Establecer el programa de promoción de los centros de Formación Deportiva, entre la población.
  - Promover la realización de convenios de colaboración en materia deportiva, con la SEG y sector privado de la educación.

Estrategia 2: Cultura Física

Objetivo general. *Socializar la práctica deportiva y activación física en la población guanajuatense.*

E.2.1. Promoción de la cultura física como un estilo de vida saludable en la población

- Informar a la población guanajuatense mediante campañas de difusión de los programas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
- Invitar y apoyar a los 46 municipios del Estado, asociaciones civiles, y personas que se dedican a fomentar el deporte y la activación física a trabajar en coordinación con CODE Guanajuato en la organización y realización de eventos deportivos.
- Instrumentar en conjunto con los 46 municipios del estado, los mecanismos necesarios que aseguren que quienes se dedican a fomentar el deporte y la activación física en el Estado, lo hagan en coordinación con CODE Guanajuato.

- Motivar a los 46 municipios del Estado a apoyar la realización de eventos de deporte extremo, así como apoyar a la Asociación y Liga de Deporte Extremo en el desarrollo de los mismos.
- Realizar, en conjunto con los 46 municipios, los eventos de deporte extremo que formen parte del Plan Anual de Trabajo, así como apoyar a la Asociación y Liga de Deporte Extremo en el desarrollo de los mismos.
- Aplicar distintos mecanismos para concientizar a la población del Estado sobre la importancia de realizar deporte o activación física y una sana alimentación, mediante la aplicación de evaluaciones funcionales y orientación nutricional y deportiva.
- Incorporación del deporte y actividad física en las políticas Educativas a través de programas de activación física en las escuelas de educación básica.
- Impulsar la actividad física en adultos mayores, como medio para tener un estilo de vida saludable, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

E.2.2. Fortalecer y apoyar a las Ligas deportivas formalizadas en el Estado de Guanajuato

- Brindar apoyos en especie y económicos a las ligas oficializadas del Estado para que la práctica deportiva sea continua y de calidad.
- Apoyar en la realización de torneos deportivos de las diferentes ligas deportivas, con el material y equipo deportivo hasta agotar la disposición presupuestal.
- Fortalecer la estructura deportiva del proceso selectivo de los juegos deportivos populares.

E.2.3. Fomentar el deporte, la activación física y cuidado de la salud en el ámbito escolar

- Fortalecer la práctica deportiva de manera competitiva entre estudiantes de las universidades públicas y privadas del Estado.
- Fortalecer la estructura del proceso selectivo de la Universidad.
- Fortalecer el nivel de activación física en las escuelas de tiempo completo.
- Impulsar la práctica deportiva y la activación física de los jóvenes guanajuatenses

E.2.4. Fomentar la evaluación de las capacidades funcionales de la población

- Aplicar evaluaciones de la capacidad funcional a la población del estado, buscando generar en ellos la conciencia sobre la importancia que tienen el ejercicio y una alimentación adecuada. Concientizar a la población del Estado sobre la importancia de realizar deporte o activación física y una sana alimentación.
- Difundir a la población el beneficio de la alimentación sana, adecuada y actividad física, así como su seguimiento.

Estrategia 3: Infraestructura deportiva

Objetivo general*. Impulso, fortalecimiento y difusión de la activación física, recreativa o deportiva, mediante la producción de espacios dignos, suficientes y accesibles a todas las personas.*

E.3.1.1 Impulso a la construcción, remodelación, rehabilitación, ampliación y equipamiento de las instalaciones deportivas y espacios de convivencia: unidades deportivas, módulos de usos múltiples, canchas o áreas deportivas

- Construir o rehabilitar espacios deportivos y accesibles para toda la población.
- Siete unidades deportivas
  - ✓ Unidad Deportiva Purísima del Rincón
  - ✓ Centro Deportivo del Bicentenario en Dolores Hidalgo C.I.N.
  - ✓ Módulo CODE Villagrán
  - ✓ Macrocentro Deportivo León I
  - ✓ Centro Deportivo comunitario Las Joyas (León)
  - ✓ Módulo COMUDAJ Cuerámaro
  - ✓ Módulo CODE San Francisco del Rincón
- Operar el programa de *Impulso de espacios deportivos en zonas urbanas marginadas*.
- Fortalecer las instalaciones de iniciación deportiva.
- Consolidar la infraestructura para el deporte competitivo.
- Involucrar a las asociaciones deportivas o escuelas de educación básica en el rescate y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Matriz del FODA

FORTALEZAS

Description	Beneficios	Ideas para consolidar esta Fortaleza
Se cuenta con un centro de evaluaciones médicas para deportistas	Se garantiza que el deportista esté en óptimas condiciones físicas para la actividad	Contar con un seguimiento médico a atletas
Se cuenta con instalaciones deportivas de primer nivel	Se impulsa un desarrollo deportivo que atiende a la parte social y a lo competitivo.	Dar mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a las instalaciones. Contar con una estrategia efectiva y de alto impacto para promoción y difusión de las instalaciones y su adecuado uso.
Se cuenta con un plan para incrementar y rescatar espacios para favorecer la activación física y desarrollo deportivo	Incremento en la calidad de vida (disminución de alcoholismo y drogadicción, promoción de la unión familiar, tener sitios de esparcimiento)	Contar con los programas adecuados para el aprovechamiento de estos espacios, considerando una promoción y difusión adecuada y de fácil acceso a los Guanajuatenses.
Existe libertad de opinión para la toma de decisiones	Se fortalece la comunicación y se toman mejores decisiones	Establecer un mecanismo de seguimiento de acuerdos
		Contar con un sistema eficiente de información interna, y comunicación organizacional.
Se cuenta con personal con experiencia en áreas de deporte, cultura física y administrativas	Vastos conocimientos de procesos, historia y funciones de la institución	Realizar reuniones para compartir la experiencia a los demás compañeros.
		Hacer reuniones de integración entre empleados.
Existen buenas relaciones públicas con otras dependencias gubernamentales.	Se fortalecen los programas y se logran con mayor eficacia los objetivos planteados	Generar convenios de colaboración con las diferentes dependencias
		Dar seguimiento a dichos convenios
Guanajuato se encuentra dentro de los 10 primeros lugares del Sistema Nacional de Competencias	Impulso a la competitividad y reconocimiento a nivel nacional	Establecer estrategias para promover un mayor número de deportistas de alto rendimiento. Y la participación de Guanajuato en todos los eventos insertos en el Sistema Nacional de Competencias
Incremento del presupuesto con respecto a los años pasados	Logro eficiente de las metas planteadas	Justificar correctamente los recursos asignados en los debidos programas
		Eficientar el manejo del gasto ("Hacer más con menos")
Desarrollo tecnológico	Automatización de procesos a través de	Continuar con el desarrollo de aplicaciones de los procesos de la CODE para eficientar el trabajo y el

	Sistemas Informáticos	resguardo de información.

DEBILIDADES

Descripción	IMPACTO	CONSECUENCIAS	Ideas para disminuir esta Debilidad
Falta de oficinas y espacios para realizar las labores de cada áreas	Severo	Inestabilidad Laboral, LIMITACIONES, FRICCION ENTRE COMPAÑEROS, DESORDEN, falta de pertenencia a la institución	Apertura de nuevas instalaciones para oficinas
			Distribución estratégica de las personas en el espacio con el que se cuenta
Los perfiles no están alineados a las descripciones de puestos	SEVERO	FALTA DE OPORTUNIDADES, SUPERACION PROFESIONAL, CONFORMISMO.	Contar con un listado de perfiles del personal
			Actualizar y completar las descripciones de puesto de cada área.
Por lo general entre el equipo directivo, personal de mandos medios y operativos, no se trabaja en equipo	CATASTROFICO	DESORDEN, NO CUMPLIR METAS, NO HAY ARMONIA ni estabilidad LABORAL	Concienciar y sensibilizar al equipo directivo de lo indispensable de trabajar en equipo
			Desarrollar la habilidad del trabajo en equipo a través de capacitaciones eficientes.
FALTA DE COMUNICACIÓN Efectiva en todos los niveles	CATASTROFICO	INCUMPLIMIENTO DE METAS, Desintegración.	TALLERES y CAMPAMENTOS DE INTERGACION LABORAL.
			Establecer un mecanismo de comunicación oficial a todos los niveles
Por lo general entre el equipo directivo, personal de mandos medios y operativos, no se trabaja en equipo El PRESUPUESTO asignado para MANTENIMIENTO de espacios deportivos es insuficiente	CATASTROFICO SEVERO	DESORDEN, NO CUMPLIR METAS, NO HAY ARMONIA ni estabilidad LABORAL Deterioro de las instalaciones, falta de asistencia de la ciudadanía e incremento de los costos de reparaciones	Conocer las funciones y las actividades de las demás áreas
			Aumento de recursos para mantenimiento
FALTA DE COMUNICACIÓN Efectiva en todos los	CATASTROFICO SEVERO	INCUMPLIMIENTO DE METAS, Desintegración.	Que un porcentaje de lo recaudado se destine al mantenimiento de espacios deportivos

niveles Mala UBICACIÓN GEOGRAFICA DE ALGUNAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		INASISTENCIA DE USUARIOS	Promoción de las instalaciones y acuerdo con transportistas para que lleven a la gente DIAGNOSTICO PRECISO PARA LA UBICACIÓN ESTRATEGICA DE nuevas Obras.
Falta de apertura de espacios en la agenda de la Dirección General para las diferentes áreas	SEVERO	LOS TIEMPOS Y NECESIDADES DE ATENDER ASUNTOS ES PREPONDERANTE	LOGRAR UNA AGENDA ESPECIFICA PARA EL DESAHOGO DE asuntos IMPORTANTES Y URGENTES. Definir un espacio a la semana con cada uno de los directores
Mala UBICACIÓN GEOGRAFICA DE ALGUNAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Falta de compromiso y lealtad de directores y coordinadores con la institución	SEVERO CATASTROFICO	INASISTENCIA DE USUARIOS Desánimo, mal clima laboral, deslealtad	Que la Dirección General delegue atribuciones de decisiones a los directores conforme a sus atribuciones legales. Reunión y curso de integración y confianza entre el equipo directivo
Procesos administrativos desactualizados, burocráticos y lentos Falta de difusión y promoción de la institución en la población guanajuatense	SEVERO Severo	RETRASO en la respuesta de oficios internos y externos. Mala Atención y servicios a nuestros usuarios y clientes Desconocimiento de las instalaciones y programas deportivos que se ofrecen a la población	Actualización de procesos y procedimientos en conjunto con las demás áreas para la unificación de criterios La comunicación escrita debe ser clara, oportuna eficaz y expedita. Buscar apoyo y convenir con los medios de comunicación para lograr impacto.
Falta de compromiso y lealtad de directores y coordinadores con la institución	CATASTROFICO	Desánimo, mal clima laboral, deslealtad	Promocionar la institución a través de otras alternativas como el Internet, Facebook, twitter, etc.
Procesos administrativos desactualizados, burocráticos y lentos	SEVERO	RETRASO en la respuesta de oficios internos y externos. Mala Atención y servicios a nuestros usuarios y clientes	Posicionar a la institución en la población guanajuatense como "La CODE Guanajuato" Posicionar a la institución en la población guanajuatense como "La CODE Guanajuato"
No se tiene una estrategia de los cobros a los usuarios en las unidades deportivas El proceso de	Moderado CATASTROFICO	Falta de asistencia de la población a las unidades deportivas Dificulta el desarrollo de las	Diseñar una estrategia adecuada de cobros a los usuarios Tener esquemas y opciones más eficaces para la realización de compras sin que se rompa la normatividad

compras es deficiente y conflictivo *Impacto: Catastrófico, Severo, Moderado, Sin consecuencia*		actividades de las áreas	

OPORTUNIDADES

Descripción	Probabilidad de que ocurra (%)	Impacto (Positivo)	Beneficios	Ideas para capitalizar esta oportunidad
Tener contactos con otros estados para intercambio de información, recursos y eventos	70%	Muy importante	Prestigio nacional y coordinación con instancias de otros estados	Realizar reuniones regionales con instancias del deporte de estados cercanos con el planteamiento de la información requerida
Obtener recursos económicos de la iniciativa privada.	90%	Trascendente	Eventos de mayor calidad y mayor difusión de los mismos	Establecer un calendarios de visitas a empresarios ofreciendo productos y beneficios novedosos
Obtención de becas por instituciones educativas	80%	Muy importante	Profesionalización de los recursos humanos	Realizar acercamiento con las universidades para presentar propuestas
Convenio de colaboración con universidades para el desarrollo profesional del personal y de deportistas	95%	Muy importante	Lograr el involucramiento de las diferentes universidades en temas de Cultura Física y deporte	Realizar acercamiento con las universidades para presentar propuestas

AMENAZAS

Descripción	Probabilidad de que ocurra (%)	Impacto	Consecuencias	Ideas para prevenir esta amenaza
Disminución del recurso económico federal	90%	Severo	Reducción de personal y menor atención a la Población Guanajuatense. Reducción en las metas de la institución	Elaboración y entrega de proyectos en tiempo y forma para justificar la necesidad del recurso ante la CONADE
				Solicitar apoyos a través de diputados en el Congreso estatal y federal
El aumento de la Inseguridad y el pandillerismo	80%	Severo	Aleja a los usuarios y se da un deterioro de las instalaciones	Coordinación con dependencias de seguridad pública
Falta de recursos estatales para pago de personal eventual	90%	Severo	Desmotivación en el personal	Hacer proyecciones económicas con anticipación
				Propiciar reserva financiera
Que personas ajenas a la institución divulguen una mala imagen de la misma	80%	Severo	Ser evidenciados en medios de comunicación ante la sociedad	Cerrar filas hacia el interior
				Crear un programa de relaciones públicas con liderazgos sociales en el estado
				Realizar un programa de acuerdos y compromisos
El incumplimiento en comprobaciones de recursos y de eventos por parte de instituciones externas	80%	Catastrófico	devolución y/o reducción de recursos	Establecer y condicionar fechas y periodos de comprobación
				Concienciar a las instancias externas que reciben recursos de CODE, de la obligatoriedad de la comprobación de los mismos

Impacto: Catastrófico, Severo, Moderado, Sin consecuencia

Procesos sustantivos del organismo

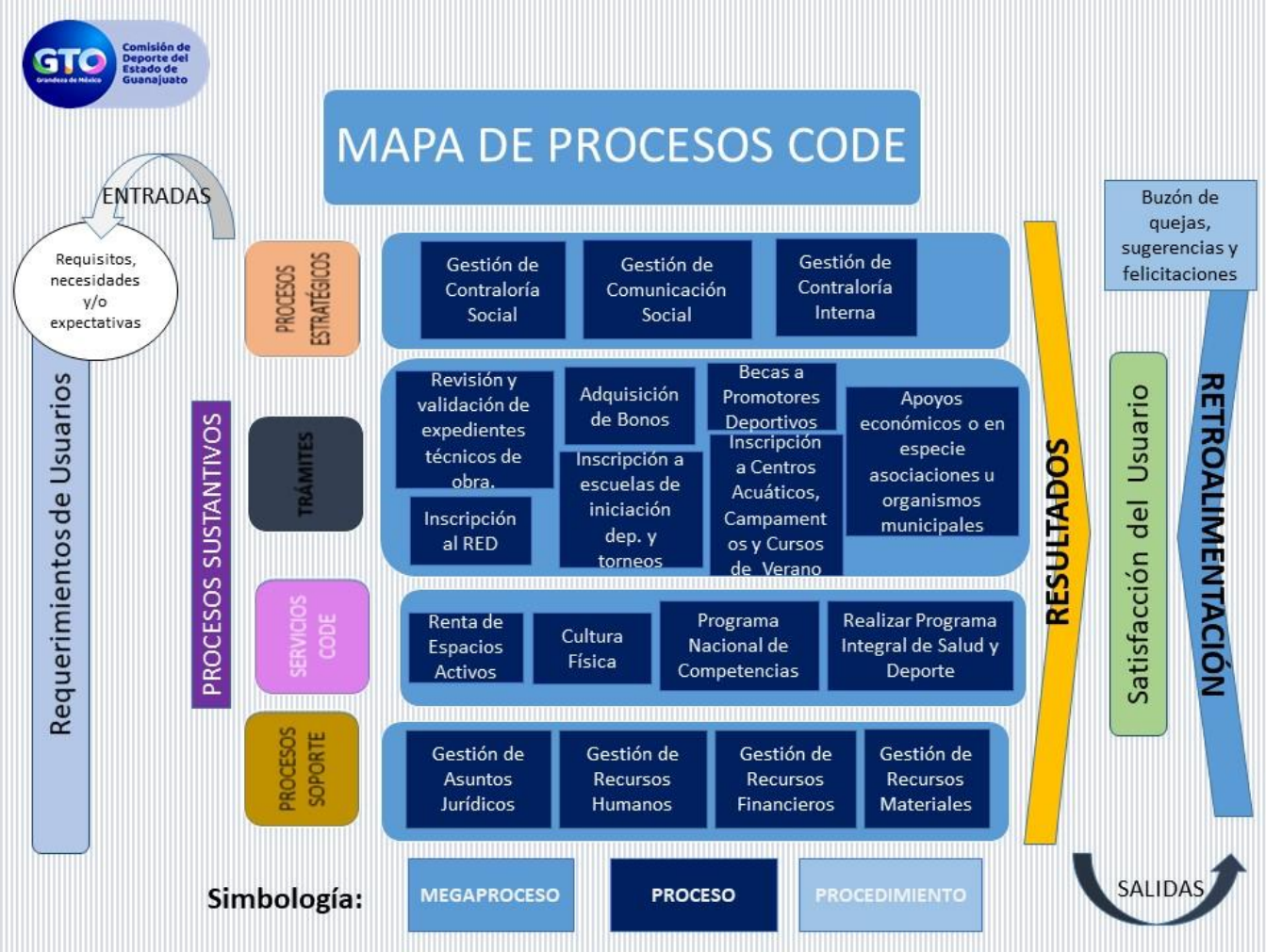

Programas y servicios o trámites que ofrece la CODE.

Programas y servicios o trámites de conformidad con la estructura orgánica Dirección de Deporte

Servicio	Usuarios
Atención psicológica a deportistas beneficiarios del Fondo de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento	Personas en general
Ingreso de deportistas al programa DXT Gto.	Personas en general
Prescripción del plan alimentario a deportistas beneficiarios del Fondo de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento	Personas en general
Fisioterapia a deportistas beneficiados del fondo de apoyo al deporte de alto rendimiento FADAR	Personas en general

Dirección de Cultura Física.

Trámite	Usuarios
Apoyo económico y en especie a ligas populares o personas físicas del programa de liga joven, Gto.	Personas en general
Apoyo económico y/o en especie a asociaciones y organismos municipales afines a la actividad física y deporte.	Personas en general
Beca a promotores deportivos.	Personas en general

Dirección de Investigación y Medicina del Deporte.

Servicio	Usuarios
Aplicación de inyecciones	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Biometría Hemática Completa	Personas en general
Consulta de Cardiología	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Consulta de Medicina Física y Rehabilitación	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Consulta Médica	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Consulta Subsecuente de Rehabilitación	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Determinación de la Composición Corporal	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Electrocardiograma sin interpretación	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Evaluación Médico-Funcional	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Examen General de Orina	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Certificado Médico	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Perfil de Lípidos	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Prescripción de Ejercicio Físico	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Prescripción del Plan Alimentario	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Prueba de Glucosa Capilar	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Tratamiento de Fisioterapia por sesión	Personas en general Personas Servidoras Públicas
Valoración de Salud (Unidades de Salud)	Personas en general Personas Servidoras Públicas

Dirección de Infraestructura Deportiva.

Trámite	Usuarios
Revisión de Proyectos Ejecutivos de Instalaciones Deportivas	Otro orden de gobierno. Otras dependencias y/o entidades estatales
Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra subprograma 2. (Construcción)	Otro orden de gobierno. Otras dependencias y/o entidades estatales
Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra subprograma 3. (Equipamiento)	Otro orden de gobierno. Otras dependencias y/o entidades estatales
Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra subprograma 1: (Rehabilitación)	Otro orden de gobierno. Otras dependencias y/o entidades estatales
Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra subprograma 4. (Estudios y proyectos)	Otro orden de gobierno. Otras dependencias y/o entidades estatales

Servicio	Usuarios
Capacitación y/o Certificación de Árbitros Deportivos.	Personas Físicas
Capacitación y Certificación Entrenadores Deportivos.	Personas Físicas
Planeación y Ejecución de Congresos Nacionales e Internacionales	Personas involucradas en la práctica y enseñanza del deporte

Trámite	Usuarios
Certificación de Gimnasios y/o Espacios Deportivos.	Público general interesado en el deporte
Realización de la Vinculación con Instancias Académicas y Sociales	Instancias Académicas o Sociales

Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos.

Servicio	Usuarios
Inscripción a Escuela de Gimnasia de CODE Guanajuato	Personas en general
Inscripción a Escuelas de Iniciación Deportiva	Personas en general
Inscripción a Torneos de Básquetbol	Personas en general
Inscripción a Torneos de Fútbol	Personas en general
Inscripción al Curso de Verano.	Personas en general

Trámite	Usuarios
Inscripción a clases de natación y/o nado libre. Centro acuático dolores Hidalgo, Gto.	Personas en general
Inscripción a clases de natación y/o nado libre. Centro acuático Guanajuato. Macrocentro deportivo 1	Personas en general
Inscripción a clases de natación y/o nado libre. Centro acuático impulso León	Personas en general
Aprovechamiento de Espacios Deportivos del Polideportivo	Personas en general

Trámite	Usuarios
Inscripción de Entrenador, Juez, árbitro o Especialista Deportivo en el Registro Estatal del Deporte.	Personas en general
Inscripción de Escuela o Instalación Deportiva en el Registro Estatal del Deporte.	Personas en general
Inscripción de un Deportista en el Registro Estatal del Deporte	Personas en general
Inscripción de un Organismo Deportivo en el Registro Estatal del Deporte	Personas en general
Inscripción de Una Persona Física o Moral con Fines de Lucro en el Registro Estatal del Deporte	Personas en general

Reglamento Interior

Para consulta favor de revisar en la página www.codegto.gob.mx con el enlace siguiente: http://www.codegto.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/Reglamento-Interior-de-CODE_compressed.pdf